



REF: Autoriza cierre de calle.

LONGAVI, 09 AGO. 2013

DECRETO EXENTO : N° 2558/

VISTOS:

La inauguración programada del “Plan Cuadrante Comuna de Longavi”, para el día Lunes 12/08/13 a las 11:00 hrs.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de “Por orden del Sr. Alcalde”.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad a efectuarse en frontis de Tenencia de Carabineros será un encuentro con alta convocatoria de público en general en Longavi urbano.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el cierre de la calle 1 Sur entre calles 1 y 3 Oriente, ambos sentidos y la calle 2 Oriente entre calles 1 Norte y 2 Sur, para el día Lunes 12/08/13 desde las 07:00 hrs y hasta las 15:00 hrs., para llevar a cabo dicha inauguración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

Por orden del Sr. Alcalde,



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez G.
- Tenencia de Longavi
- Oficina de Partes.